



CI-CEDAJ/CEDAJ/DDCF/003/2010

Guanajuato, Gto., a 22 de diciembre de 2010.  
Oficio: CA/CI-CEDAJ/005/2010  
Sección: CI-CEDAJ  
Asunto: Cierre de Auditoría

8/12/2010

Dr. Francisco José Díaz Cisneros  
Director General de la Comisión Estatal  
del Deporte y Atención a la Juventud  
Presente.

Con relación a la auditoría practicada al programa denominado: "Iniciación de niños y jóvenes a la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en instituciones educativas de nivel básico que no cuenten con la clase de educación física", en la Dirección de Deporte y Cultura Física, dependiente de la Comisión a su cargo, correspondiente al periodo de enero de 2009 a junio de 2010, al amparo del oficio número ON/CI-CEDAJ/003/2010 de fecha 6 de septiembre de 2010, relativo al programa de auditorías del ejercicio 2010; le comunico que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental, se determina el cierre, quedando observaciones pendientes de solventar.

La presente auditoría se realizó en base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos tanto administrativos como financieros llevados a cabo en el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas a registros contables, partidas, sistemas, documentos e información que nos fue prestada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de acciones, planes, programas y proyectos, se apeguen al marco legal y normativo.

Derivado de lo anterior, se recomienda se atiendan las acciones correctivas y preventivas propuestas, y en lo sucesivo se observe la normativa vigente, evitando incurrir en situaciones que deriven en inconsistencias.

Lo señalado en el presente no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Asimismo en los términos del artículo 25 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, le informo que el expediente de auditoría se turnará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Gestión Pública, para su análisis y determinación correspondiente.

**COPIA CONTROLADA**  
CI-CEDAJ/CEDAJ/DDCF/003/2010 02/05

CI-CEDAJ/CEDAJ/DDCF/003/2010

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CONTROL INTERNO

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 8 fracción IV, 12, 13 y 24 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Alejandro Vázquez López  
Contralor Interno de la Cedaj

Con copia para:

- C.P. Gilberto Enriquez Sánchez - Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la SGP. Para su conocimiento.
- José Baudelio Luciano Zamora Fernández de Lara - Director General de Auditoría Gubernamental de la SGP. Mismo fin.
- L.A.E. Silvia Edith González Padilla - Directora de Evaluación y Control a la Administración Pública "C" de la SGP. Mismo fin.
- L.C.I. Alexander Daniel Rodríguez Rodríguez - Director de Deporte y Cultura Física de la Cedaj. Mismo fin.
- C.P. J. Felipe Sánchez Martínez - Director de Finanzas y Administración de la Cedaj. Mismo fin.
- Archivo.